HACIA LA LOCALIZACIÓN DEL PUNTO DE EMANA-CIÓN DEL ESPÍRITU DE LA TEOLOGÍA LULIANA

El término espíritu, aplicado a un sistema teológico, filosófico o integral de un autor debería significar sus más puras esencias y, por consiguiente, la expresión más viva de la íntima naturaleza peculiar de aquéllos.

No siempre, sin embargo, se usa en este sentido; quizás porque no es tarea fácil la de captar dichas esencias, y, además, porque una exacta definición del espíritu de la obra científica, realizada por un autor, a veces, sólo puede ser fruto de largos años de meticuloso estudio y sosegada meditación.

Para definir el espíritu del Lulismo teológico no basta pormenorizar sus modalidades externas, ni haber analizado su contextura orgánica, ni hasta señalar, escuetamente, sus fines. Por tales motivos, precisamente, dicho trabajo es arduo y comprometido, y, por lo mismo, se estima, a menudo, como alma de un sistema del pensamiento, lo que sólo es una de sus manifestaciones más o menos trascendentes, que, esto sí, conducen al exacto conocimiento de aquélla.

Pero aun es más difícil indagar el punto fontal de dicho espíritu.

El Lulismo es una filosofía de lucha espiritual, que persigue el objetivo de la paz interior y de la veritas salutifera (que es sinónimo de felicidad eterna) para el hombre. Además, es cierto que Ramón Llull se esfuerza, con ardor algo quimérico, en propagar un método apologético, cuya finalidad es lograr la conversión de los infieles. Mas estas dos tesis no señalan, de por sí, el más remoto punto de arranque del espíritu vital de la Teología luliana — el mismo, sustan-

¹ T. v J. Carreras v Artau, Historia de la Filosofía Española, Madrid, 1939, 637, n. 17.

ETIENNE GILSON, La Philosophie au Moyen Age, Paris, 1930, 222.

cialmente, que el de la Filosofía-, sino que, según la misma mente de Ramón Llull, dimanan, como veremos, de un principio anterior, que explica, suficientemente, la existencia y matices peculiares de aquéllos.

La influencia de San Anselmo de Canterbury³ y de Ricardo de San Víctor⁴ en el Doctor mallorquín es manifiesta. Pero su comprobación no es suficiente para explicar, de manera adecuada, el punto inicial del espíritu del Lulismo teológico, puesto que ella, por sí sola, no revela el motivo por el cual el Beato Llull siguió esta corriente del pensamiento medieval y no otras que pudo y tuvo que conocer.⁵

Los tratados teológicos lulianos ofrecen un carácter especulativo innegable, más acentuado, ciertamente, que el de los escritos del célebre Arzobispo de Canterbury y el de los pertenecientes al gran teólogo de la escuela de los Victorinos.⁶

Esta es, juntamente con su carácter misional, una de las notas más salientes de la Teología Iuliana, expresión científica de las tareas de toda una vida, consagrada a lograr el encauzamiento de las acti-

³ J.-H. Probst, Caractére et origine des idées du Bienhereux Raymond Lulle, Toulouse, 1912, 272-277. – S. Garcías Palou, San Anselmo de Canterbury y el Beato Ramón Llull, Estudios Iulianos, I, Palma de Mallorca, 1957, 63-89.

⁴ Fr. B. Xiberta, O. C., La doctrina del Doctor Iluminado Beato Ramón Lull sobre la demostración de los dogmas, juzgada a la luz de la Historia y de la Sagrada Teología, Studia Monographica, I, Palmae Balearium, 1947, 15. – Fr. Benito Mendía, O. F. M., En torno a las razones necesarias de la Apologética Luliana, Madrid, 1950, 31-93.

⁵ A pesar de que Probst afirma lo contrario («Les noms de Saint Thomas ou de ses disciples parisiens ne se trouvent nulle part dans ses ouvrages», Ob. cit., ed. cit. p. 299), el Bto. Llull menciona al Angélico en el Liber de convenientia fidei et intellectus in obiecto, ed. Salzinger, IV, Moguntiac, 1729, p. I, fols. 1-2, nn. 1-4; y, según el Padre Pasqual (Vindiciae Lullianae, I, Avenione, 1778, cap. XXXV, 272-273), en el escrito inédito Excusatio Raymundi, en cuyo título I, p. III y I, p. V, respectivamente, menciona al Doctor de Aquino y a Egidio Romano.

⁶ Fray Benito Mendía, O. F. M., ob. cit., ed. cit., 81 ss. – A. Forbst - F. Van Steenberghen - M. de Gandillac, Le mouvement doctrinal du XIe au XIVe siècle, Histoire de l'Eglise = Fliche-Martin, XIII, 1951, 118 ss. – M. Garrido, O. S. B., El supuesto racionalismo de San Anselmo, Verdad y Vida, XIII, Madrid, 1955, 469-480.

Incluso, a primera vista, se descubre la diferencia que media entre los escritos teológicos del Bto. Llull y los de San Anselmo y de Ricardo de San Víctor; pues, mientra éstos dos últimos Doctores se sirven, con frecuencia, en sus escritos trinitarios, de testimonios escriturísticos, se echan de menos en los tratados lulianos.

vidades primarias de la Iglesia hacia el apostolado entre los judíos, cismáticos, mahometanos y tártaros.⁷

Fruto de un detenido estudio de los tratados teológicos del Beato Llull pudiera ser, quizás, el intento de definir el punto fontal de su espíritu, bajo la impresión, causada por sus ideales y ardores misionales; y formular el juicio formado, expresando que es una Teología ardientemente apostólica, combativa del error y fustigadora del vicio, reflejo de la espiritualidad misionera de su autor. Y, en verdad, estas tres notas responden a otros tantos aspectos característicos de la Teología luliana, según hemos reconocido antes.

Mas cabe, con todo, preguntar si el sistema teológico-apologético luliano, impregnado de su espíritu, depende lógica e históricamente de los ideales y propósitos, concebidos por el Bto. Llull, o deriva de principios más altos y más absolutos. Más claramente: Hace falta investigar si el carácter y tono combativos de la Teología luliana dimanan o no del espíritu misional del Doctor medieval. En otros términos: Interesa averiguar si, en el caso de que Ramón Llull no hubiera consagrado sus afanes a la conversión de los árabes, judíos, cismáticos y tártaros, su Teología ofrecería el mismo carácter e idénticas o parecidas contextura y configuración externa, porque palpitaría en ella la misma alma.

He aquí un tema que juzgamos de interés, en el campo del Lulismo, porque su desarrollo puede descubrir la razón última del llamado racionalismo luliano; una razón nueva, que muestre el punto fontal de la característica especulación teológica del Beato mallorquín. Lo planteamos, modestamente, creyendo que la sola exposición del asunto abre un nuevo camino y ofrece un fértil campo a la investigación.

Hay que reconocer que, a primera vista, para el conocedor de los ideales apostólicos, perseguidos por Ramón Llull y del carácter apologético de sus escritos, no existe problema. A nadie sorprenderá que se sostenga que aquellos ideales apostólicos influyeran en la estructuración de su sistema teológico. Mas el análisis del pensamiento del

⁷ R. Sugranyes de Franch, Ramon Lull, Docteur des missions, Studia Monographica, V. Palmae Balearium, 1951, 4 ss. – Fr. Andrés de Palma de Mallorca, El gran misionero medioeval: Ramón Lull, Studia, VII, Palma de Mallorca, 1935, 225-230, 281-285; VIII, 1936, 29-32, 57-60, 69-71.

s Es ésta una postura racional, puesto que, por razones de orden psicológico, la

Doctor Iluminado relativo a la naturaleza de la *Teologia como ciencia*, y, a la vez, el conocimiento de la trascendencia de aquél en la elaboración de su sistema teológico, permiten sostener que el mismo concepto que se formó Ramón Llull de la naturaleza del saber teológico, se constituye en el punto fontal del espíritu de su sistema teológico-apologético.

De hecho, este sistema teológico luliano significa, en la historia de la Teología Católica, un poderoso esfuerzo de la razón humana en servicio de la fe católica, para suplir lo que, a juicio del Doctor mallorquín, ésta, en virtud de su propia naturaleza y del objeto sobre el que versa, en determinadas circunstancias, no puede prestar al creyente. 10

Mas este espíritu dimana del mismo concepto que Ramón Llull se formó de la Teología como ciencia. Por lo cual, sus ideales apostólicos, en el orden lógico-metafísico-teológico, ocupan un lugar secundario en sus relaciones de influjo en la naturaleza y contextura de su sistema teológico-apologético.

En una palabra, la especulación argumentativa de los tratados teológicos del Bto. Ramón Llull es una derivación lógica de su mismo concepto de la naturaleza de la Teología como ciencia.

Esto no significa que sus propósitos misionales no le hubiesen conducido a dicha especulación. Ciertamente hubiera sucedido de esta manera, atendido el modo como se expresa acerca del con-

concepción de un ideal tiene que influir, necesariamente, en la sistematización de los factores y del plan, ordenados a su realización.

Por lo cual, sostener que, de hecho, los ideales y propósitos de apostolado de Ramón Llull no influyeron en el espíritu de su Teología, equivale a negar el proceso psicológico natural de los actos humanos.

Ni puede negarse aquel influjo, ni hace falta desvirtuarlo para dejar asentada la tesis que, modestamente, formulamos.

⁹ Si, por una parte, es innegable el influjo de los ideales y propósitos misionales en el espíritu de la Teología luliana, no lo es menos el del concepto de Teología como ciencia, porque, en realidad, es un pensamiento rector de la claboración del sistema teológico, que, en último término, emana de él.

Todo sistema teológico tendrá el carácter científico y el sentido que imprima en él mismo el concepto que el propio antor se haya formado de la Teología como ciencia. Y, de hecho, el sistema teológico luliano refleja, perfectamente, el concepto luliano del saber teológico.

¹⁰ S. Carcías Palou, Notas de introducción al estudio de las obras teológicas del beato Ramón Llull, Miscelánea Comillas, II, 1944, 216.

cepto que los mahometanos se habían forjado de la apologética cristiana. Sí, creemos que un Ramón Llull, privado de sus ideales y propósitos de evangelización de mahometanos, judíos y tàrtaros y de acercamiento de los disidentes a Roma, hubiera plasmado una Teología como la que, de hecho, formuló. Pero el problema suscitado es otro.

No se trata únicamente de hallar una explicación del carácter peculiar y hasta del espíritu que anima la teología luliana.

Esta cuestión, planteada en estos términos, se resolvería, cumplidamente, acudiendo a la definición de los ideales apostólicos que agitaron toda la vida del Beato mallorquín; y, si él no hubiera expresado con tanta precisión su concepto del saber teológico, indiscutiblemente aquéllos serían considerados como el principio fontal del espíritu de su Teología. Mas, habiendo sido tan discutido el racionalismo o carácter peculiarmente especulativo de los tratados teológicos del Beato Llull, interesa, sobremanera, localizar el punto –no sólo el próximo, sino el más remoto – de donde emana.

Por otra parte, no suscitamos el problema en orden a defender dicha postura tan decididamente especulativa, adoptada por Ramón Llull; sino únicamente con el propósito de definir, históricamente, el lugar que ocupan sus tratados teológicos entre los de parecido espíritu, compuestos por San Anselmo de Canterbury, Ricardo de San Víctor, Mateo d'Acquasparta, etc.

La cuestión, además, interesa hasta a quienes sostengan -como se ha afirmado de Gioacchino da Fiore-12 que el Doctor mallorquín

sarraceni dicunt nos dicere fidem nostram fore improbabilem, et ideo negligunt antedictam, nam credere pro credere ipsi dimittere nolunt; et sic fides nostra est valde per ipsos difamata; unde esset necesse quod homo eis diceret fidem nostram esse probabilem, fide poenitus remanante, sicut figuratum est in libro, quem fecimus De aequiparantia nominato, et in alio De praedicatione, et in alio De Deo, et in alio De disputatione fidei et intellectus, et in alio De ascensu et descensu ipsius intellectus, quos quidem fecimus ad exaltationem fidei christianae: et ideo qui per talem modum irent contra ipsos, non possent negare Beatissimam Trinitatem, tamen divina gratia adjuvante» (Liber de fine, d. I, p. II, edit. Raphaelis Moyá, Palmae Balear., 1665, 18-19).

Refiriéndose a los judíos, sarracenos y gentiles, escribe en su Doctrina pueril: «...ne rahons fundades sobre auctoritats no reben los infeels: doncs covinent es a convertir los infeels ab lo Libre de Demonstracions e la Art de trobar veritat, la qual sia mostrada per tal que ab ella combata hom lur intelligencia per so que coneguen e amen Deu». Cap. 83 = Obres de Ramon Lull, I (Palma de Mallorca, 1906), 156, n. 12.

Véase Antonio Gnocco, La Teologia Trinitaria di Gioacchino da Fiore, Sophia, XXV, Padova, 1957, 218.

no fué propiamente teólogo; porque nadie podrá negar que los temas teológicos que desarrolló en sus escritos, 18 fueron tratados con criterio singularmente especulativo; y —fuera o no teólogo— en ellos palpita un espíritu, aquél, cuyo punto fontal nos hemos propuesto localizar.

La dificultad con que tropezó el siglo XIII teológico —al plantear el tema de la *Teología como ciencia*—, era la de conciliar la definición aristotélica de ciencia con la naturaleza peculiar de la Teología, cuyos principios bàsicos son verdades de fe.¹⁴

De los esfuerzos de aquellos teólogos medievales para resolver el problema, surgió la gran variedad de opiniones acerca de la naturaleza del saber teológico. ¹⁵ El concepto básico de la explicación de Santo Tomás de Aquino, por ejemplo, se halla en la subalternación. La Teología, según él, es ciencia humana, porque se sustenta en los principios de otra ciencia superior. ¹⁶ Sin embargo, el fidelissimus Thomae discipulus Pedro de Auvernia († 1304) apela a la unidad de objeto, que es Dios, y a la deducción rigurosa de verdades, que dimanan de principios evidentes, que son los artículos de la Fe; ¹⁷ etc.

Para Ramón Llull la Teología es ciencia, porque la inteligencia humana, durante el tiempo de la unión del alma con el cuerpo, se halla convenientemente dispuesta para entender lo que constituye su

Poco o nada hace al caso el motivo de haber estudiado dichos temas. Pudo haberle inducido a ello su ideal de apostolado, lo mismo que el propósito de mostrar la eficacia de su Arte. Igualmente, pudo haber influído en él el ideal de aclarar puntos discutidos y formular su concepto de los puntos capitales de la Teología, etc.

Joaquín M. Alonso, C. M. F., La Teología como ciencia, RET, V, Madrid, 1945, 8 ss.

¹⁵ Anselmus Stolz, O. S. B. et Hermannus Keller, O. S. B., Introductio in Sacram Theologiam, Friburgi Brisgoviae, 1941, 49 ss. – M. D. Chenu, O. P., La theologie comme science au 13^e siécle, Archives d'Histoire doctrinal et litteraire du Moyen-âge, Paris, II, 1927, 31 ss.

^{*...}Nos... imperfecte cognoscimus id quos ipse (Dios) perfectisime cognoscit; et sicut scientia subalternata a superiori supponit aliqua, et per illa tanquam per principia procedit, sic theologus articulos fidei, quae infallibiliter sunt probati in scientia Dei, supponit, et eis credit, et per istud procedit ad probandum ulterius illa, que ex articulis sequuntur. Est ergo Theologia scientia quasi subalternata scientiae, a qua accipit principia sua» (L. I, art. 3 del Prólogo al Comentario a los IV Libros de las S. ntencias de Pedro Lombardo).

¹⁷ E. Hocedez, S. J., La Théologie de Pierre d'Auvergne, Gregorianum, XI, Romae, 1930, 526-552.

objeto, que es Dios, el cual, es, precisamente, el objeto supremo del entendimiento humano, para cuya inteligencia ha sido creado. Por otra parte, los artículos de la Fe –incluso la Trinidad – son demostrables, no ciertamente con la evidencia con que se comprende que un triángulo consta de tres ángulos, sino de manera discursiva, no propter quid, sino per aequiparantiam.¹⁸

Pero no es, precisamente, este punto de vista del Bto. Ramón Llull el que nos hemos propuesto localizar en estas líneas. El sí explica, suficientemente, el carácter peculiar de los tratados teológicos que compuso. Mas no descubre la razón última de la característica especulación de su sistema teológico-apologético.

Ella radica en la misma naturaleza de la *Teología como ciencia*, que es *argumentativa*, por su propio modo de ser: de lo contrario.

est intelligere, ut dictum est, sicut, et multo magis, igni est proprium calefacere, et oculis videre: unde cum Deus sit subjectum Theologiae, et ipse sit intelligibilis cum magnitudine suae intelligibilitatis, sequitur, quod intellectus creatus conjunctus et etiam separatus cum magnitudine intellectivitatis sit dispositus ad intelligendum Deum: hanc autem dispositionem non posset habere intellectus conjunctus, si Theologia non esset proprie scientia, cum proprium plus dicat de magnitudine potestatis, virtutis, veritatis, perfectionis, etc., quam appropriatum; et hoc naturaliter; ergo significatum est, quod Theologia proprie sit scientia, alias Divinae intelligibilitati esset injuriatum... Disputatio Eremitae et Raymundi super aliquibus dubiis quaestionibus Sententiarum Magistri Petri Lombardi. Lib. 1, q. I, ed. Salzinger, IV, Moguntiae, 1729, fol. 2, col. 2.* y fol. 3, col. 1.*

c...manifestum est, quod intellectus conjunctus de sua natura possit uti inferioribus, scilicet dum intelligit, quod triangulus habeat tres angulos, et quod homo et asinus non sunt ejusdem speciei, et sic de similibus: unde si intellectus proprie intelligit objecta, ad quae intelligenda principaliter non est creatus, quanto magis potest proprie uti sua natura ad intelligendum Supremum Objectum, ad quod principaliter est creatus; alias objectum illi minus principale esset illi magis appetibile, quam suum Objectum magis principale; quod est impossibile: et idem esset suo modo de voluntate cui Theologia non esset proprium objectum ad amandum, et sic de memoria ad recolendum; quod est valde inconveniens: ergo Theologia est proprie Scientia». Ibidem, fol. 3, núm. 4.

^{«...}intellectus duobus modis attingit suum objectum, scilicet subito et successive: subito, quando attingit quod omnis triangulus habeat tres angulos, et hoc, quia per sensitivam et imaginativam est certificatus; et non dico quod per hunc modum vel per similem Trinitas sit demonstrabilis, sed secundum modum discursicum, quem intellectus habet in attingendo, est Trinitas demonstrabilis, non propter quid, sed per aequiparantiam». Ibidem, fol. 3, col. 2.ª, núm. 6.

según el propio Llull, no sería posible luchar contra la infidelidad, que es el gran enemigo de la misma Teología.¹⁹

De lo cual se sigue que la Teología, a cuyo cultivo debe consagrarse el entendimiento humano, ²⁰ ha de desarrollarse *argumentati*vamente, lanzándose hacia la consecución de su finalidad propia.

Cierto que otros teólogos coetáneos del Beato Llull propugnaron la tesis de la naturaleza especulativa y argumentativa de la Teología.²¹ Mas el sentido de la teoría, mantenida por ellos, no es el mismo que el de la concepción luliana del saber teológico.

Lo que aquellos teólogos (San Alberto Magno, Santo Tomás de Aquino, San Buenaventura etc.) quieren expresar, mediante los términos especulativa y argumentativa, aplicados a la Teología, es, sobre todo, la diferencia que existe entre la Teología, considerada como ciencia y la simple fe, por cuya mediación aceptamos los principios de la Teología, que son los artículos de la Fe. Además, se proponen enunciar la finalidad del discurso o proceso teológico, la cual consiste en la deducción de conclusiones de las verdades reveladas, y no en mostrar la evidencia de los principios de la Teología.

En cambio, el proceso teológico-argumentativo del Bto. Ramón Llull tiende hacia otro fin: a la destrucción de los errores profesados y posturas adoptadas por la «infidelitat» (el enemigo, según el Doctor mallorquín, de la Teología), contrarios unos y otras a las verdades reveladas y a las actitudes del Cristianismo; y, además, a la demostración (no propter quid, ni quia, sino per aequiparantiam) de la verdad que encierra la Fe.

Declaració de theología més està per entendre que per creure.

Si theología no fos argumentativa, destrucció de infidelitat no fóra possible.

Los començaments generals de theología son los actus de les divines raons.

Car los actus de les divines raons son majors que altres, es theologia major sobgect que altra sciencia.

Neguna sciencia ha tants enemics com theología.

Tota infidelitat es contra theología» (Proverbis de Ramon, CCLXXVI, ed. Obres de Ramon Lull, XIV, Palma de Mallorca, 1928, 301-302).

²⁰ «Si enteniment no fos creat per entendre theología, no vengra per a beneuyrança» (Proverbis de Ramon, CCLXXVI, ed. cit., vol. cit., 301, n. 9).

M. Grabmann, De theologia ut est scientia argumentativa secundum Albertum Magnum et S. Thomam Aquinatis, Angelicum, XIV, 1937, 39 ss. — Stolz-Keller, ob. cit., ed. cit., 56 ss.

En otros términos, el proceso especulativo de la Teología tomista, por ejemplo, persigue un fin distinto y casi opuesto al de la Teología Iuliana, puesto que ésta pretende llegar hasta la misma evidencia (no la evidencia del propter quid, ni la del quia, sino la del per aequiparantiam)²² de los principios de la misma Teología; que es, precisamente, lo que excluye la teoría tomista de la subalternación.²³ Además, la especulación tomista parte de la verdad de fe y tiende hacia el descubrimiento de verdades desconocidas por el hombre, por lo menos en sus relaciones intrínsecas con aquélla. En cambio, la argumentación luliana supone, subjetivamente, la verdad de Fe, y se propone como término el contenido mismo de la verdad revelada. De aquí, pues, la gran diferencia que existe entre la contextura de una página teológica de Santo Tomás y la-de un tratado teológico del Beato Llull.

Esta es, pues, la razón última del carácter apostólico y especulativo, a la vez, de la Teología Iuliana. Es apostólica, porque es tal la finalidad primaria de la Teología. Es especulativa, porque, en virtud de su propia naturaleza argumentativa, debe cumplir su misión, una de cuyas partes, por lo menos, a juicio del mismo Ramón Llull, no puede realizar sino es mediante la argumentación o especulación.²⁴

Por razón de esta intrínseca finalidad apostólica, la Teología es la ciencia propia de los clérigos,²⁵ cuya misión es trabajar para la salvación de los hombres.²⁶

²² Cfr. Liber de fine, d. l, p. V, Contra tartaros seu paganos, ed. cit., 54-55.

²³ J. M.* Alonso, art. cit., 16 ss.

²⁴ «Narratur quod quidam christianus religiosus, bene in arabico litteratus, ivit Tunicium disputandum cum rege... Ille vero frater probavit ei per mores et exempla quod lex Mahometi erat erronea et falsa. Rex dictus sarracenus, qui in logicalibus et naturalibus erat sciens, cognovit istius probationes esse veras et consensit dictis ejus, dicens: «...proba mihi fidem tuam et volo fieri christianus...» Tunc ait ille frater: «Fides christianorum non potest probari, sed ecce symbolum in arabico expositum, credas ipsum». Hoc dixit ille frater, quia, licet litteratus esset et moralis, positivus tantum erat et non cum rationibus probativus. Tunc rex dixit: «Ego non dimitterem credere pro credere, sed credere pro vero intelligere, multum libens...» (Liber de acquisitione Terrae Sanctae, d. III, p. I, ed. Longpré, Criterion, Barcelona, 1927, 276-277).

^{«...}authoritates possunt diversimode exponi, et de ipsis haberi diversae opiniones...; cum propter expositiones earum et diversas opiniones verba multiplicentur inter illos, qui disputant per ipsas, et exinde generetur confusio in intellectu» (Liber de quinque sapientibus, p. I, ed. Salzinger, II, Moguntiae. 1722, fol. 4, cols. 1 y 2).

En resumen, pues, cabe sostener que el espíritu de la Teología luliana —especulación y apostolado— no es única ni primariamente fruto del espíritu misional de Ramón Llull; sino que dimana de la propia naturaleza argumentativa y apostólica de la Teología. Es decir, que la Teología de Ramón Llull no ofrece su carácter peculiar, sólo porque fué plasmada por un apóstol contra la infidelitat, sino, ante todo, por ser, simplemente, Teología.

S. GARCÍAS PALOU. PBRO.

^{*}Amable fill, los clergues son establits en lo mon per so que aprenen Theología e que la mostren als homens, per tal que sien amadós de Deu e que's sapien guardar de peccat. On, per assò los clergues qui amen més altre sciencia que Theología, no seguexen los comensaments per los quals son clergues» (Doctrina Pueril, cap. 75, ed. cit., 134, núm. 3).

[«]Clergue es home logat a pregar Deu per lo poble e a mostrar la via perdurable per doctrina de paraules e per eximpli de sancta e honesta vida» (Doctrina Pueril, cap. 81, ed. cit., 150, núm. 1).